



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001276

DECRETO N° 7478
Chillán Viejo, 07 DIC 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001276, formulada por Roberto Salgado Pradenas, donde Solicita: 1) Decreto y/o documentos que acrediten el nombramiento del funcionario municipal Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED] con su respectivo grado, función que desempeñó, departamento municipal al cual fue destinado hasta Noviembre 2021. De tener más de uno, adjuntar todos. 2) Copia del o los títulos presentados por señor Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED], al departamento de personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. 3) Liquidaciones de sueldo realizadas a don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED], de los último 48 meses, incluyendo las liquidaciones por bono PMG. 4) Información de las horas extras realizadas por don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED] de los último 48 meses. Con sus respectivos documentos de acreditación (Decretos, documentos, etc.) 6) Señalar si don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED], presentó alguna vez a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, algún test de drogas efectuado en algún establecimiento de salud público. Adjuntar copia de este. 7) Hoja del vida funcionario Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED], con sus respectivas anotaciones, tanto de méritos como deméritos. 8) Señalar si don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED], tuvo sumarios o investigaciones sumarias durante el periodo que prestó funciones y/o servicios a la Ilustre Municipalidad de San Carlos, de ser así copia de ellos. 9) Registro de asistencia de don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED] con decreto que estipule el horario de trabajo municipal de este. Además señalar el sistema de control de asistencia que tenía el señor Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED]. 10) Declaración de patrimonio presentado por don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED] a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. 11) Fundamentos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo para la designación del cargo de don Pablo Salvador Ulloa Flores, rut: [REDACTED]

Correo Electrónico de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001276, debido a la gran cantidad de datos requeridos en solicitud y dada la gran carga laboral que en la actualidad presenta la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001276, de acuerdo a lo planteado por la Directora de Administración y Finanzas, donde solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 06 de diciembre de 2021.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. Roberto Salgado Pradenas, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Roberto Salgado Pradenas; Secretario Municipal; Transparencia



07 DIC 2021